

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de octubre de 1988.-

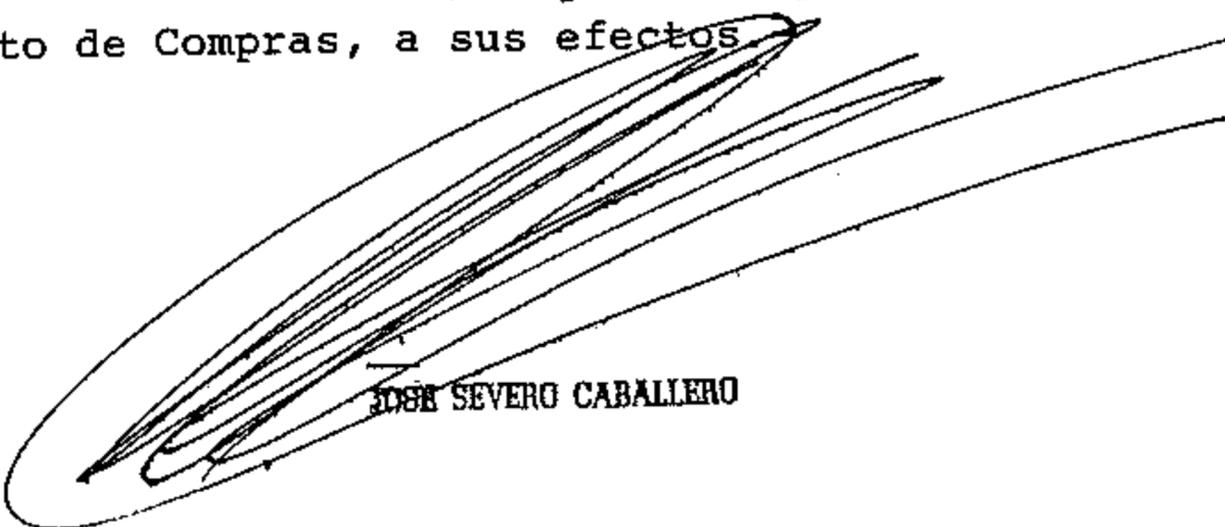
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento de ciento trece (113) máquinas de escribir manuales, seis (6) máquinas de escribir eléctricas, siete (7) máquinas de calcular electrónicas y tres (3) máquinas de calcular eléctricas de cálculo mecánico, incluyendo asistencia técnica integral y repuestos, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1989, afectadas al uso de los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 1 y 2, Fiscalías Federales N° 1 y 2 y Secretaría Electoral de Tucumán; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55, de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7/9.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (A 128.520.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos



JOSE SEVERO CABALLERO